



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazu

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20899 - C.P. (3270) - PUERTO IGUAZU, MISIONES, ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 43/97 Letra D.E.M.

DI

FECH

AS

Ciudad de Puerto Iguazu, 7 de agosto de 1997

ORDENANZA 37/97

VISTO:

La necesidad de contar con terrenos, con dimensiones mínimas, destinadas a la reubicación de pobladores, con viviendas precarias asentadas en zonas inundables en los márgenes de los arroyos dentro de las trazas de calles urbanas y espacios verdes; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en sus artículos N° 30 y 37; y

QUE el Municipio dispone en la actualidad de las 75 ha que fueron cedidas como anticipo de las 2.000 ha. por Acta de posesión del 30/09/96, entre el Estado Nacional y la Municipalidad; y

QUE dentro de ese Sector, existe un área específica, que reúne los requisitos urbanísticos y físicos para instalar allí las primeras relocalizaciones que reúnan las condiciones de mala ubicación, que determinará el Departamento de Tierras y Viviendas de la Municipalidad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

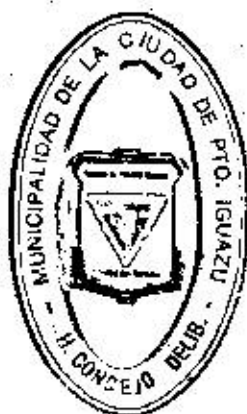
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AFECTASE para los planes de relocalización de viviendas precarias mal ubicadas (Zonas inundables, calles urbanas y espacios verdes), las manzanas 38 y 39, dentro de las 75 ha que fueron cedidas a este Municipio, como parte de las 2.000 ha correspondientes a la Ley N° 23.810.

ARTICULO 2°: PROMULGADA la Ordenanza que autoriza la afectación; el Departamento Ejecutivo Municipal, elevará el Proyecto de mensura del Sector autorizado y el Honorable Concejo Deliberante reglamentará por Ordenanza la enajenación de los lotes, previa aprobación del Plano de mensura.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc "c" Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.



JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazu

ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazu